CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejero Presidente

Dr. Víctor M. Villalobos Arámbula
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretario Ejecutivo del Consejo

Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez
Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Consejeros

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
S H C P

Lic. Armando Argandoña Armas
Director General de Programación y Presupuesto "B" y
Consejero Propietario

Lic. Norberto Neri Reyes
Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo y
Consejero Suplente

Av. Insurgentes Sur # 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Alcaldía Tlalpan C.P. 14020 Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5229-0700 www.gob.mx/diconsa

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Secretaría de Economía

Dra. Graciela Márquez Colín
Secretaria de Economía y
Consejera Propietaria

Mtro. Héctor Hernández Rodríguez
Director General de Industrias Básicas
y Consejero Suplente

Secretaría de Bienestar

Ing. María Luisa Albores González
Secretaria de Bienestar y
Consejera Propietaria

Lic. Alonso Jiménez Reyes
Director General de la Oficina de la C.
Secretaria y Consejero Suplente

Secretaría de Salud

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela
Secretario de Salud y Consejero
Propietario

Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar
Comisionado Nacional de Protección
Social en Salud y Consejero Suplente

Instituto Nacional de la Economía Social
I N A E S

Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier
Director General del Instituto
Nacional de la Economía Social y
Consejero Propietario

Lic. César Escalona Fábila
Coordinador General de Planeación y
Evaluación y
Consejero Suplente

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
I N P I

Lic. Adelfo Regino Montes
Director General del Instituto
Nacional de los Pueblos Indígenas y
Consejero Propietario

Mtra. Erika Poblano Sánchez
Coordinadora General de Fomento a la
Producción y Productividad Indígena y
Consejera Suplente

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández
Comisaria Pública Propietaria
designada por la
Secretaría de la Función Pública en
DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. José Alberto Leónides Flores
Comisario Público Suplente
designado por la
Secretaría de la Función Pública en
DICONSA, S.A. de C.V.

Director General

DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Ignacio Ovalle Fernández

Prosecretario

DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Armando Alfaro Monroy
Director de Control de Programas

Av. Insurgentes Sur # 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Alcaldía Tlalpan C.P. 14020 Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5229-0700 www.gob.mx/diconsa

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Invitados

DICONSA, S.A. de C.V.

Ing. Miguel Carrillo Villarreal
Director de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos

Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. René Gavira Segreste
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Lic. Manuel Lozano Jiménez
Director Comercial

Lic. Carlos Manuel O'Farrill Santibáñez
Director de Marcas Propias y Proyectos Industriales

Lic. Fernando José Peón Escalante
Director de Operaciones

Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba
Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA

Av. Insurgentes Sur # 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Alcaldía Tlalpan C.P. 14020 Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5229-0700 www.gob.mx/diconsa

Invitados

LICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Bernardo Fernández Sánchez
Director de Operaciones

c) De recursos humanos

9.6. Modificación a la denominación de algunas Direcciones, Gerencias y Subgerencias y, por lo tanto, modificaciones a sus atribuciones, objetivos y funciones, así como la modificación a los estatutos y al manual de organización.

9.7. Autorización para continuar pagando salarios a los Directores, Gerentes y Subgerentes de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., como se ha realizado hasta esta fecha.

9.8. Aprobación para seguir contratando personal por medio del procedimiento conocido como Outsourcing, Servicios Profesionales para Actividades Institucionales.

10. Asuntos generales.

9.6. Modificación a la denominación de algunas Direcciones, Gerencias y Subgerencias y, por lo tanto, modificaciones a sus atribuciones, objetivos y funciones, así como la modificación a los estatutos y al manual de organización.

Antecedentes:

El 18 de enero de 2019, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) en fecha 17 de enero de 2019.

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), aprobó mediante acuerdo 6/II/19, la estructura básica del organismo descentralizado y el nivel salarial, con base al Tabulador de Sueldos y Salarios para mandos medios y superiores de Seguridad Alimentaria Mexicana, y asimismo aprueba los nombramientos de servidores públicos que ocupan los dos niveles inferiores jerárquicos al Director General.

El 11 de junio de 2019, el Consejo de Administración aprueba los Estatutos de SEGALMEX, DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA) y LICONSA, S.A. de C.V. (LICONSA)

El 10 de septiembre de 2019, el Consejo de Administración aprueba los Manuales de Organización respectivos de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, con carácter de provisional.

Av. Insurgentes Sur # 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan C.P. 14020 Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5229-0700 www.gob.mx/diconsa

2019
AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL
EMILIANO ZAPATA

El detalle de la documentación soporte de esta solicitud de acuerdo, se encuentra integrada en la carpeta denominada: **Solicitud de Acuerdos de DICONSA, S.A. de C.V. Anexo 2. Gerencia de Recursos Humanos.**

De conformidad al artículo 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con base en los antecedentes expuestos y derivado de la revisión y análisis tanto a la estructura de organización como a los propios Estatutos y Manuales se crea la necesidad de proponer la reubicación de áreas y cambios en denominaciones, atribuciones, objetivos y funciones para alinearlos a una estructura congruente a la misión, visión y objetivos del Organismo de Seguridad Alimentaria, así como a las necesidades propias para su correcta operación, por lo que se somete a consideración de este Consejo de Administración el siguiente punto de:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Vigésima, fracciones IV, VI y XIV, de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., aprueba la reubicación de áreas y cambios en denominaciones de algunas Direcciones, Gerencias y Subgerencias y, por lo tanto, las modificaciones a sus funciones, atribuciones y objetivos, así como las modificaciones a los estatutos y al manual de organización para alinearlos a una estructura congruente a la misión, visión y objetivos del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

9.7. Autorización para continuar pagando salarios a los Directores, Gerentes y Subgerentes de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., como se ha realizado hasta esta fecha.

Antecedentes:

Con fecha 14 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), aprobó mediante acuerdo 6/II/19, la estructura básica del organismo descentralizado y el nivel salarial, con base al Tabulador de Sueldos y Salarios para mandos medios y superiores de Seguridad Alimentaria Mexicana, y asimismo aprueba los nombramientos de servidores públicos que ocupan los dos niveles inferiores jerárquicos al Director General.

Derivado de la Autorización por parte de este Órgano Colegiado del 14 de febrero de 2019, donde se aprueba la estructura y los niveles de los funcionarios de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, se informa que se llevaron a cabo los pagos de dicha estructura, con base en la instrucción del Director General mediante Oficio DG/IOF/11 bis/2019.

Con base en lo anterior, se somete a consideración de este Consejo de Administración el siguiente punto de:

Av. Insurgentes Sur # 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan C.P. 14020 Ciudad de México. Tel: 01 (55) 5229-0700 www.gob.mx/diconsa

ACUERDO

Este Consejo de Administración autoriza continuar realizando los pagos de salarios a los Directores, Gerentes y Subgerentes de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., con base en la instrucción del Director General mediante Oficio DG/IOF/11 bis/2019, hasta en tanto se apruebe la nueva estructura de organización por parte de la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9.8. Aprobación para seguir contratando personal por medio del procedimiento conocido como Outsourcing, Servicios Profesionales para Actividades Institucionales.

Antecedentes:

Al inicio de la administración, DICONSA y LICONSA contaban con un número de personal limitado para, su operación. La mayor parte de su estructura estaba conformada por contratos de servicios profesionales externos (vía outsourcing).

Derivado de la operación diaria de DICONSA y de la escasez de recursos humanos, se decidió adherirse a una licitación pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la contratación de servicios personales. Así como en SEGALMEX la adhesión al contrato licitado públicamente por la Secretaría de Economía y con ambos se da sustento de personal a LICONSA, DICONSA y SEGALMEX, con la formalización del Contrato Número: CSS/018/2019.

Con base en lo anterior, se somete a consideración de este Consejo de Administración el siguiente punto de:

ACUERDO

Con fundamento en la Cláusula Segunda, segundo párrafo de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Consejo de Administración autoriza la contratación y pago del personal como prestador de servicios profesionales para realizar actividades institucionales tanto en la entidad como en LICONSA, S.A. de C.V. y en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), independientemente de cual fuera el organismo por el cual sea contratado dicho servicio, a fin de poder atender de manera eficiente los problemas de personal de los tres organismos.